

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18978 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 63/2013.

Fecha del auto de declaración: 11 de abril de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Gerco-Plac, S.L.

CIF de la Concursada: B-55040133.

Domicilio de la Concursada: Avenida Puig de Castellet, número 33, de Lloret de Mar (Girona) Código Postal 17310.

Administrador Concursal: AA3 Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Plaza de Independencia, número 6, 2.º, 1.ª de Girona, 17001.

- Dirección electrónica: 632013gercoplac@agora.cat

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026816-1